

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026 (EXPTE: SUM-HEL. 01/26 VES.; CONTR. 2026/146363).

Órgano solicitante: Centro Residencial para Personas Mayores (CRPM) Heliópolis (Sevilla), adscrito a la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Objeto del contrato: suministro por procedimiento abierto supersimplificado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017) del vestuario de trabajo correspondiente al ejercicio 2026 para el personal laboral que presta sus servicios en el Centro Residencial para Personas Mayores (CRPM) Heliópolis (Sevilla), adscrito a la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (EXPTE: SUM-HEL. 01/26 VES.; CONTR. 2026/146363).

Plazo de ejecución: 120 días desde la firma del contrato.

Presupuesto de licitación: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO euros CUARENTA céntimos (29.408,40 €), IVA excluido, más SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO euros SETENTA Y SEIS céntimos (6.175,76 €) en concepto de IVA, por lo que el importe total asciende a TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros DIECISÉIS céntimos (35.584,16 €).

Con fecha de 26 de mayo de 2026, se ha dictado memoria económica mediante la que se justifica la necesidad de contratar el suministro de vestuario de trabajo del ejercicio 2026 para el personal laboral que presta sus servicios en el CRPM Heliópolis, adscrito a esta Delegación Territorial.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25):

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		03/06/2026 09:35:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEft5c8q3wxIDu014941tPi9RL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el expediente administrativo para la contratación del suministro por procedimiento abierto supersimplificado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017) del vestuario de trabajo correspondiente al ejercicio 2026 para el personal laboral que presta sus servicios en el Centro Residencial para Personas Mayores (CRPM) Heliópolis (Sevilla), adscrito a la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (EXPTE: SUM-HEL. 01/26 VES.; CONTR. 2026/146363).

SEGUNDO. La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria, no estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131 y 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ajustándose los criterios recogidos en la memoria justificativa de este expediente y en los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186), y actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025.

En SEVILLA, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA (Orden de 18/02/25, BOJA nº 37 de 24/02/25)

Fdo. María Luisa Cava Coronel

C/ Padre Mediavilla, 2
41012 – Sevilla
Telf.: 955 04 95 00



MARIA LUISA CAVA CORONEL		03/06/2026 09:35:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEft5c8q3wxIDu014941tPi9RL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	